



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

Día y hora de la reunión: 21 de MARZO de 2018, a las 20:36 horas

Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

CORDON CORTES, ENCARNACION

RUIZ LARA, JUAN

CASADO SIERRA, LUCÍA

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

AGUILAR MONGE, JUANA

RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN

PONS MADERO, ANTONIA

LACHICA CRIADO, FELIX

RUIZ GONZALEZ, MARIA BEATRIZ

PEREZ PROVENCIO, NICOLAS

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

SECRETARIA

JIMENEZ PEDRAJAS, GEMMA MARIA

AUSENTES:

CONTRERAS CARMONA, ROSARIO (Ausencia con excusa)

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 20:36 horas del día 21 de MARZO de 2018 se abre la sesión por el Sr. Alcalde.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio en homenaje al niño Gabriel Cruz, fallecido en Almería.

A continuación, siguiendo el orden del día señalado, se adoptan por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 21 de febrero de 2018, aprobándose por unanimidad.

2.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.

La inmensidad del mar de olivos de Andalucía es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse, es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. **El olivo, el olivar y el aceite**, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura, es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común, desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que “Los paisajes del olivar de Andalucía”, sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo dicho más arriba y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior del día 21 de febrero de 2.018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece de los que legalmente constituyen el mencionado Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Arjona, reunido en sesión extraordinaria el día 21 de marzo de 2.018, considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del olivar de Andalucía como “Patrimonio Mundial”.

Al mismo tiempo que acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por las UNESCO.

3.- APROBAR ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS DE USO AGRARIO DE TITULARIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 Y AUTORIZAR AL ALCALDE PARA FIRMAR LA SOLICITUD.

Dado que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, puesto que se ha conocido por este Ayuntamiento en el día de hoy la necesidad de que se acompañe, junto con la documentación, el certificado del presente acuerdo plenario, se procede, antes de entrar en el debate y votación del mismo, a la ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, tal y

como dispone el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se justifica su inclusión en la necesidad de aprobar mediante acuerdo plenario, tanto el acogimiento a la subvención para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad municipal, como la autorización al Alcalde para firmar dicha solicitud.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión.

Se da cuenta de la convocatoria y solicitud de la subvención para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las entidades locales,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, trece de los trece de los que constituyen el mencionado Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“APROBAR ACOGERSE A LA SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS DE USO AGRARIO DE TITULARIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 Y AUTORIZAR AL ALCALDE PARA FIRMAR LA SOLICITUD”.

Vista la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Vista la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se **convocan** las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Considerando la conveniencia para el interés público local, de que por este Ayuntamiento, se presente solicitud para participación en la convocatoria de ayudas anteriormente indicada.

Visto que, conforme lo dispuesto en la normativa reguladora resulta necesario la aprobación de la solicitud por el pleno del Ayuntamiento. Es por lo que PROPONGO al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Aprobar la solicitud de subvención de este Ayuntamiento, conforme a la Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la financiación de la inversión necesaria para la ejecución de la actuación prevista, consistente y denominada “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO RURAL VEREDA DEL ALGARBES”, que se encuentra al sureste del núcleo urbano de Arjona y que discurre en paralelo al arroyo de los Algarbes. Se encuentra en su totalidad dentro del término municipal de Arjona, conectando la carretera A-321 con la JV-2338, y continua hasta conectar también con el Camino Corbul. El camino rural “Vereda del

Algarbes” tiene un ancho medio variable y una longitud de 3.295ml.

El objeto del proyecto se centra en la mejora de las infraestructuras viarias que permitan el acceso a las explotaciones existentes, fundamentalmente dedicadas al cultivo del olivar, contribuyendo así al desarrollo rural y a la puesta en valor del medio rural.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruíz cede la palabra al Portavoz del Grupo PP, D. Nicolás Pérez Provencio, quién pregunta en primer lugar que fecha es la prevista para pagar las expropiaciones que se han llevado a cabo en la obra de la depuradora. El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruíz, hace un breve recordatorio de este asunto, señalando que por regla general en este tipo de obras, es la Junta de Andalucía la que realiza la obra y el Ayuntamiento el que debería pagar las expropiaciones, no obstante, en el caso de Arjona se da una circunstancia especial, en tanto que son muchos kilómetros de colectores, resultando necesario delegar en la Diputación. Éstos calcularon un precio pero posteriormente resultó ser mucho más elevado, en tanto que en el proyecto inicial no se tienen en cuenta las plantaciones de olivos sino solo el terreno sobre el que éstos se asientan. Por lo tanto, después de esa primera valoración, y tras la reunión del Sr. Alcalde con los técnicos de Diputación, se acuerda hacer una segunda valoración por un precio más elevado y acorde con la realidad que presenta el terreno. Hecha la valoración final, se acuerda que será la Junta quien haga frente a los pagos, recibándose por parte de ésta una Adenda al Convenio en la que se fija la cantidad que se espera sea abonada a los beneficiarios antes de Junio del año actual, y en todo caso antes de que se termine la obra de la depuradora. Añade el Concejal del Grupo PSOE, D. Félix Lachica, que los beneficiarios han sido informados de todo el proceso, tanto de la primera valoración como de esta segunda.

La siguiente pregunta que plantea D. Nicolás es sobre el Polideportivo, quiere saber qué ha pasado y porqué se encuentra cerrado. El Sr. Alcalde responde que, tras el temporal de agua y viento que se ha sufrido en el municipio, se observó que una de las vigas del techo se ha desplazado, suponiendo un peligro para los usuarios, por lo que, en aras de velar por la seguridad, se encuentra cerrado en tanto se soluciona el problema. El Ayuntamiento ha contactado con la empresa que lo construyó, estando a la expensa de los informes técnicos necesarios para que el seguro se haga cargo.

A continuación D. Nicolás pregunta por el accidente que tuvo lugar en la Avenida Infanta Cristina de la localidad, concretamente quiere saber por qué primero se acordó que no se aparcara en dicha calle y al día siguiente ya sí. El Sr. Alcalde responde que se acordó no aparcar en tanto se realizaban las labores de limpieza, añadiendo que el Ayuntamiento ha hecho una petición a la Junta para que se intervenga realizando obras de asfaltado, hacer más pasos a nivel, mejorar la iluminación y reorganizar el aparcamiento.

Al hilo del asunto, D. Nicolás pregunta por qué no se pide la circunvalación. Respondiendo el Sr. Alcalde que ya se ha pedido por escrito pero que la solución que propone a la Junta es más a corto plazo, es decir, realizar la obra de la circunvalación es un proyecto a largo plazo que ya se ha solicitado pero las obras a las que ha hecho referencia anteriormente serían más a corto plazo e igualmente necesarias.

En otro orden de cosas, D. Nicolás pregunta cuál será la nueva ubicación del mercadillo. El Sr. Alcalde responde que después de Semana Santa se mantendrá una reunión con los titulares de los puestos para comunicarles que el lugar más adecuado para la instalación del mismo se considera que es

el entorno del campo de fútbol. En el municipio hay pocos lugares donde se podría instalar, siendo este el más acorde por satisfacer necesidades de espacio y a la vez no invadir lugares de tránsito de personas y vehículos.

D. Nicolás también traslada al Pleno las quejas de algunos vecinos porque determinados puestos de trabajo no se han publicado de la forma que normalmente se hace. Responde el Sr. Alcalde que se trata de puestos reservados a personas con discapacidad, que se cubren de acuerdo con el Convenio suscrito con la empresa que se encarga de gestionar quienes cumplen los requisitos para poder optar a dichos puestos.

A continuación D. Nicolás propone, en relación con los problemas que se generan cuando tiene lugar la entrada y salida de niños en el colegio, que se reorganice por la policía local la forma de ordenar el tráfico, de manera que un policía se sitúe en la entrada del colegio y otro empleado municipal se coloque con las señales que indican cuando se puede pasar y cuando no. El Sr. Alcalde responde que esta es una cuestión que tienen que hablar con la policía, en tanto que forma parte de sus funciones.

Finalmente, D. Nicolás pregunta por la alcantarilla de una de las calles de la localidad, que se encuentra atascada, con los problemas que eso genera. El Sr. Alcalde explica que se trata de un problema de tuberías y que ya se ha hablado con los propietarios, acordando con ellos que se va a arreglar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 21:11 del día 21 de MARZO de 2018, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA,

Fdo.: GEMMA M. JIMÉNEZ PEDRAJAS